

Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero de 2023

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenas tardes.

Comenzamos la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, haga constar que existe *quórum* por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 1 juicio de la ciudadanía, 1 juicio electoral y 1 juicio de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias.

Magistrada y Magistrado, a su consideración los asuntos de la lista.

¿alguna intervención? ¿están a favor?

Si están a favor, por favor, manifestémoslo de viva voz.

Magistrada.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Magistrado.

Magistrado Omar Delgado Chávez: De acuerdo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito a la Secretaria Andrea Nepote Rangel, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 4 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Andrea Nepote Rangel: Con su autorización.

Se da cuenta del proyecto relativo al juicio de revisión constitucional 4 de este año, interpuesto por Movimiento Ciudadano, a fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, que, entre otras cuestiones, revocó la destitución de una ciudadana en un cargo partidario municipal y ordenó su restitución.

En el proyecto, como aspecto de estudio preferente, se realiza el análisis de la competencia de la autoridad responsable para emitir la sentencia controvertida.

De cuyo examen, se concluye que el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur no era materialmente competente para conocer y resolver de la demanda de juicio ciudadano presentada por la actora primigenia, toda vez que la materia de impugnación, al estar relacionada con la destitución y remoción de un cargo partidario, recae ordinariamente en la instancia partidaria.

Así, se estima que el tribunal local debió advertir que el acto impugnado que se sometía a su jurisdicción, no cumplía con el principio de definitividad, y por ende, lo jurídicamente procedente era reencauzar el asunto al órgano de justicia de Movimiento Ciudadano.

Conforme a lo expuesto, se propone revocar la sentencia reclamada, para los efectos que en el proyecto se precisan.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, a su consideración el proyecto de resolución.

Adelante Magistrado.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Gracias Magistrado Presidente.

Con su autorización Magistrada Gabriela del Valle.

Solamente para reiterar la importancia que es, que, conforme ha ido avanzando desde que apenas este Tribunal en el siglo pasado, permitió

agotar una justicia partidista, proteger los derechos de militantes y afiliados, se ha desarrollado esa vertiente de que las comisiones de justicia de partido gozan de una presunción de imparcialidad y en el proyecto que someto a su consideración, es que el Tribunal debe analizar si lo que se reclama es imposible de que lo conozca un partido político, pero si hay una posibilidad de que lo conozca, privilegiar esa vía.

Con independencia de los argumentos que -considero yo- pueden ser conocidos por el partido político o darles una vía -pero por medio de un partido político- es necesario agotar esa instancia.

De ahí la propuesta que ahorita someto su consideración para consolidar esa parte, que las Comisiones de Justicia partidaria no nada más están de ornato o solo sirven para cuestiones de conflictos de elección de candidaturas, no, también sirven para conflictos en general entre militantes.

Es cuanto Magistrado, Magistrada.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias.

Magistrada. ¿alguna otra intervención?

Si no hay otra intervención, solicito a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 4 de este año:

PRIMERO. Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a la sentencia.

A continuación, solicito a la Secretaria Irma Rosa Lara Hernández, rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio de la ciudadanía 2 y del juicio electoral 2, ambos de este año, turnados a mi Ponencia.

Secretaria de Estudio y Cuenta Irma Rosa Lara Hernández: Con su autorización Magistrada, Magistrados.

Doy cuenta con dos asuntos.

El primero correspondiente al juicio de la ciudadanía 2 de este año, promovido para controvertir una resolución que, entre otras cuestiones, declaró existente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida al ahora actor, por ejercer violencia simbólica, en perjuicio de una regidora del municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

La consulta, propone revocar el fallo local, al considerar incorrecta la valoración de pruebas hecha, pues ello llevó a determinar la responsabilidad del actor en la comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De igual modo, luego de valorar los hechos denunciados y las pruebas que obran en el expediente, se concluyó que diverso a lo propuesto en el fallo primigenio, la conducta denunciada en sí no menoscabó ningún derecho político-electoral de la denunciante y no obedeció al hecho de ser una mujer.

Por ende, se propone revocar lisa y llanamente la determinación estatal.

El segundo es relativo al proyecto de sentencia correspondiente al juicio electoral 2 del año en curso, promovido por el Partido Acción Nacional, contra la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que revocó la determinación del Instituto local y en plenitud de jurisdicción declaró la inexistencia de la promoción personalizada, atribuida al Presidente Municipal de Ensenada.

El proyecto propone, por una parte, declarar como inoperantes los agravios relativos a la supuesta introducción de cuestiones novedosas a la controversia, al ser agravios genéricos y que parten de una premisa incorrecta.

Por otra parte, se proponen fundados los agravios sobre el incorrecto análisis de la infracción denunciada y el deslinde presentado por el munícipe; ya que para acreditar el elemento objetivo de dicha infracción era necesario un estudio escrupuloso y técnico en lo individual; además, como lo determinó el Instituto local el deslinde no fue idóneo, oportuno, razonable y eficaz.

En consecuencia, se propone revocar la resolución impugnada para los efectos propuestos en el proyecto de cuenta.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿no hay intervención?

Por favor Secretaria, tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor de las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Reitero las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 2 de este año:

ÚNICO. Se revoca el fallo controvertido lisa y llanamente.

Asimismo, se resuelve en el juicio electoral 2 de este año:

ÚNICO. Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las doce horas con quince minutos del 23 de febrero de 2023.

Muchas gracias.

-- -0o0- --